

casas en beneficio de lo comun; Y así lo done en nov. de la ju.
para que se cumpla lo que fuere servido; Y hauiendo loido, Y al s.
Dn Simeon de Molina Rex, que dize, que hauiendo sido al
s. Dn Nazario Lomo, de quien se quiere admitir el s. Correx. lo ve.
Y tener entendido que es solo a fin de engordar el ganado en la
huerta y no baner yerbas en el campo para mantenerlo, y queda
pues de enforada, aun que estubiesen ve siltrados, los sacaron de la
Tienda para avalterer la de Cartax. Zotas, y haner por aora ve
siltrados zerca de quatro m. de carneros, y otros muchos que en ve
siltrar handan por la huerta; Y de entor el que dize; Imp. al s.
Correx, se quiere admitir lo ve, que se hizo en de aqui de ante
prezediendo ante todas cosas el que el S. de Resist. se ponga en
poder de sus. Con el yerro que tiene esta Tienda y para preguntar
el ganado que es de Resitra Y que a con asien. de los s. Correx.
y Cam. Comis. azedora de Carneros, en el sitio de la Alameda con
el que se señalasen los s. Correx, y prezediendo firm. el Reconozim.
de la calidad del ganado y para que enose admiten Resist. Curies
de Carneros hechos que se puedan de hazer luego para destrui el
abuso de los que los Resist. solo con el fin de gozar del pasto de la
huerta no siendo Carne de calidad; Y que el s. Correx. se sirva
pasar al Reconozim. de la huerta de ganado en la huerta
en Contr. de la honnanza; que para susd. sem. Suplica a la ju.
mande se traiga para el primer Cam. de ordin. Se con firm.
largam, sobre el cas. de Ramonarias; Y el s. Correx. Dizeo con
forma con el dictamen de los s. Dn Simeon de Molina; Y
acordo la Tienda se gobierne en todo la honnanza que ablas
en esta razon, Para lo qual se traiga a el primer Cam. de
ordin.

Bolueron a entrar en esta sala los Conde de Uzeal y Don
Antonio talon de dar las gracias al s. obispo de elocoro que ofrezco
al s. Fr. y soldados de las Companias de Cavallos, y para el paraxea
Valenzia; Y Ofieron se admitiades Contridunaguntos a todo lo que
sea del ser. de el s.
Viose Carta de Dn Mig. Rubin de Noriega, Dando quenta de como
se ha con ferido al s. Dn Pedro de la Cartegin y Colon de m. Cam.
en el B. de la Camara el empleo de Protector deste s. Y a tal
hauiendo loido Y que con esta nota, y quando amizpada se corrimo la
honra buena queda en m. de la honnanza

Carta

